



**Resolución de Administración
N°413 - 2014-OEFA/OA**

Lima, 22 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 530-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 21 de octubre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Memorándum N° 2565-2014-OEFA/DS del 26 de agosto del 2014, la Dirección de Supervisión remitió el pedido de compra N° 02543 de fecha 26 de agosto de 2014 y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Kits para Detección de Bifenilos Policlorados (PCB) para la Dirección de Supervisión de OEFA", debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 033-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 17 de octubre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la prestación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 25,315.00 (Veinticinco mil trescientos quince con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Menor Cuantía no programada;

Que, mediante Memorándum N° 01080-2014-OEFA/OPP del 21 de octubre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1638 por el importe de S/. 25,315.00 (Veinticinco mil trescientos quince con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;

Que, mediante informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Menor Cuantía No Programada para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad designará un Comité Especial Ad Hoc o Permanente que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Menor Cuantía No Programada para la contratación de **Adquisición de Kits para Detección de Bifenilos Policlorados (PCB) para la Dirección de Supervisión de OEFA**", quedando integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

VEGA RAVELLO, Néstor Leonardo	DNI 09600419	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Miembro
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro

Miembros Suplentes

SÁNCHEZ ESPINOZA, Fiorela Pamela	DNI 44171126	Presidente
LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Miembro
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA